

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA**

04 SEPT 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Solicitud de fecha 17 de Junio de 2014, del Cónsul General de Chile, Neuquén y Memorándum N°323 del 28-08-2014 que señala Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 02 del 27-08-2014 Aprobando Aporte a la Agrupación Folklórica Queilen..

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

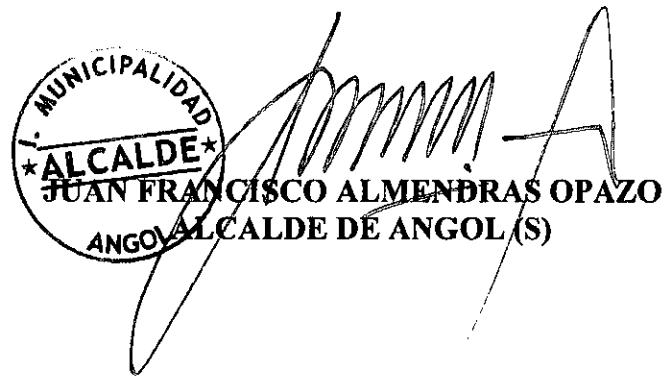
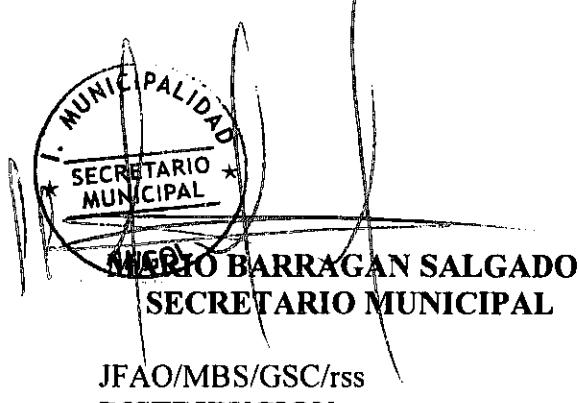
DECRETO:

1.- Páguese Aporte Cultural a la **AGRUPACION FOLKLORICA QUEILEN DE ANGOL**, por la suma de **\$1.300.000.-** (Un millón trescientos mil pesos), para financiar el traslado de sus integrantes desde Angol hasta Neuquén-Argentina (ida y regreso), quienes efectuaran presentación en el Teatro Español de la Ciudad de Neuquén en fecha 19 y 20 de Septiembre del presente año, en respuesta a invitación formulada por el Centro de Residentes Chilenos de Neuquén y el Consulado.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.999.003.999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia